

Municipalidad

República Soriana

Lima Nov. 19 de 1825

Al Excmo. Ayuntamiento en el Departamento de Hacienda

Lima Nov. 22. 1825

Que se entreguen a los S. S. de la Municipalidad para el Consulado mil pesos, con cargo de reembolso se los pudiesen pagar por que tenga a guisa de honorarios de la fuerza civil con el fin de que se entienda del Depósito que se embargó.

[Signature]

P. O. de S. C.

[Signature]



O. L. 132-2f.

F5:1

Ho. en d.

Unos de Diciembre, aniversario de la Batalla de Ayacucho, si el de mañana y los gastos de la fiesta civil con el fin de que se entienda del Depósito que se embargó. En no hay manifestación bastante para acreditar en la extensa el registro que debe hacerse en semejante día, a cada uno de los habitantes de esta Capital; no obstante la importancia de nombre del Pueblo que representa, quise dar un aviso en algún modo, que este es digno de ser libre, y no en vano en silencio un aniversario debe estar gravado eternamente en sus corazones. En esto ha acordado se hagan una fogata artificial que recreen al Pueblo, y se sea que el mes de Diciembre no es igual a los restantes del año.

[Signature]

11

Para este acuerdo visto con que la generosidad del Sr. D. Juan de los Rios en esta celebridad que la Corporacion, seria orden ejecutiva para que se le fonde del Estado se le franquese sea mil p. teniendo en consideracion à que los libros de este tablado se hallan exhaustos & los notarios gacety que se han consumido.

Dignos J. D. para estas al conocimiento Supremo de S. E. se me vier de su agrado expedir la orden correspondiente al efecto indicado.

D. Juan de los Rios

Laqueada Ave. de Lavaca
Presidente

Man. L. Muelle
Vio.